

Este Servicio ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y de ejecución, a favor de Hidrojerte, S.L. de las instalaciones electromecánicas y de evacuación de la siguiente instalación de generación de energía eléctrica en régimen especial, cuyas características principales son las que a continuación se indican:

— Central hidráulica dotada de una turbina Kaplan de 878 kW y un transformador de 1.250 KVA con relación de transformación 400 V/13,2-20 kV (Referencia Ge-C/01/06).

— Instalación de enlace con la red de distribución constituida por una línea de 13,2-20 kV, de 350 metros en montaje subterráneo y 15 metros en montaje aéreo, con origen en las instalaciones de transformación de la central y final en la línea denominada "Plasencia 2", de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. (Referencia AT-7850).

— Situación: Río Jerte, paraje San Lázaro, en el municipio de Plasencia.

— Promotor: Hidrojerte, S.L.U.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, 7 de noviembre de 2006.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

**RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**

**Ref.: 10/AT-007855-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: L.S.M.T. "Jaraicejo", derivación a C.T. Cooperativa de la S.T. Trujillo.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Trujillo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Cobre.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Emplazamiento de la línea: Avda. de Monfragüe.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Galisteo. Trujillo. Avda. de Monfragüe.

Presupuesto en euros: 20.091,11.

Presupuesto en pesetas: 3.342.879.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-007855-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 15 de noviembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURAN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y de ejecución de la instalación eléctrica. Expte.: GE-M/01/06.**

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de Cobra Sistemas y Redes, S.A., con domicilio en C/ Cardenal Marcelo Spínola, 10, 28016, Madrid, solicitando la autorización administrativa y de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y de ejecución, a favor de Cobra Sistemas y Redes, S.A., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

Peticionario: Cobra Sistemas y Redes, S.A., con sede social en C/ Cardenal Marcelo Spínola, 10, 28016 Madrid, C.I.F. A-80612591.

Características:

— Ubicación. Término municipal de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), latitud 38° 39' Norte, longitud 6° 44' Oeste.

— Campo solar con 510.120 m<sup>2</sup> de colectores cilindro parabólicos tipo SKALET 150, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 262 MW.

— Sistema de 7,5 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 1.010 MWh.

— Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con precalentadores, desgasificador e intercambiadores de calor, conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito abierto; el sistema de generación de vapor, alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 50 Kg/s 377°C 98 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.

— Generador síncrono trifásico acoplado a la turbina de vapor de 49,9 MW, tensión en bornes 10,5 +/- 10% KV, 50 Hz.

— Potencia nominal de generación instalada 49,9 MW

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 15 de noviembre de 2006.

El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

**RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, del Consejero, relativa a las solicitudes acogidas a la Orden de 4 de mayo de 2006.**

Por Orden de la Consejería de Economía y Trabajo de 4 de mayo de 2006 (D.O.E. núm. 59 de 20 de mayo) se convocaron subvenciones